



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXIV//LEGISLATURA
TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas 7 de octubre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, en mi carácter de Diputada integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todas las prerrogativas que el marco jurídico nacional e internacional reconoce a la persona, el derecho al trabajo y en consecuencia al salario digno, se erigen como elementales porque permiten cubrir las necesidades básicas que garantizan la subsistencia, cobrando especial relevancia en un país como el nuestro, en donde la mayoría de la población económicamente activa son trabajadores subordinados.

El INEGI a través de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo¹ (ETOE) de abril de 2020 da a conocer que la proporción de trabajadores subordinados y remunerados es 6.6 puntos porcentuales mayor comparada con el mismo mes del año anterior y 5.4 puntos arriba respecto del mes anterior, además de que el sector terciario que contempla servicios, servicios diversos, profesionales y gobierno, concentra la mayor parte de la población ocupada con el (63.7%).

En este segmento de la población se encuentran el personal médico y de la salud que labora en las diversas áreas de los hospitales y que debido a la contingencia sanitaria, se hicieron visibles las condiciones en las que prestan sus servicios, así como los precarios, injustos y raquíticos salarios que perciben, a pesar de que para ingresar a laborar, deben cumplir un perfil que demanda preparación académica, pero que de manera desafortunada en los hechos, no se les reconoce como profesionales, lo que afecta en gran medida sus ingresos y en consecuencia la satisfacción de sus necesidades.

Por ello, es menester que el salario de los trabajadores médicos y de la salud sea digno y vaya en función de las actividades que realizan, esto porque en nuestro país se ha constituido un Movimiento Nacional de Químicos Profesionales de los Servicios de Salud, quienes vienen solicitando justicia salarial, ya que realizan funciones bajo un código de registro inferior, desempeñando responsabilidades de uno superior, recibiendo por ello un salario equiparable al de técnico.

¹ Resultados de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) cifras oportunas de abril de 2020. Comunicado de Prensa número 264/2020. Véase en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/ETOE.pdf Fecha de consulta: 07/10/20

Lo anterior no es acorde a su preparación académica ya que para acceder a esos puestos, deben acreditar estudios de licenciatura por lo que en consecuencia cuentan con título y cédula profesional y su labor, resulta igual de importante para el cuidado del derecho humano a la salud porque al trabajar en las áreas de laboratorios como químicos, brindan a los médicos los elementos necesarios que les permiten hacer diagnósticos clínicos para mejorar la salud de los pacientes.

Aquí, cabe señalar que el gobierno federal descentralizó los servicios de salud, otorgando plena autonomía a los estados para manejar los recursos destinados al pago de salarios para los trabajadores de este fundamental rubro, sin embargo aquellos en un afán de explotar aún más el capital humano, característica inequívoca de un modelo neoliberal, dividieron el código de químico en dos plazas estatales de técnico laboratorista, lo que disminuye hasta en una mitad los ingresos de quienes se desempeñan cumpliendo estas funciones, lo que en los hechos es que por el salario de uno se tienen dos trabajadores.

Es gratificante comprobar que cuando existen causas legítimas surgen auténticos liderazgos como los que representan los integrantes de este movimiento nacional que tiene varios años gestionando ante diversas autoridades su derecho humano a la justa retribución, acudiendo a diversas autoridades tanto federales como locales, lo que da muestra de perseverancia y gallardía pero a la vez, debe ser un recordatorio permanente de que se tienen deudas con este grupo de la sociedad.

El artículo 5º de nuestra carta magna señala que nadie puede ser obligado a prestar trabajos sin la justa retribución, mientras que el artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo, establece que las normas laborales deben propiciar el trabajo digno definiéndose este como aquel en el que se respeta de manera plena la dignidad humana del trabajador y se percibe un salario remunerador, lo que a todas luces no sucede en el caso en comento, violando la justicia social que es, junto al equilibrio de los factores de la producción, la finalidad de toda norma en materia de trabajo.

Esta situación además de ser ilegal, transgrede la aludida dignidad humana, ya que existen otros derechos que se ven conculcados con el pago de una injusta

remuneración, existiendo sin lugar a dudas una responsabilidad para la autoridad que en materia laboral, debe velar siempre por los intereses de los trabajadores, más aún en el contexto actual en donde es imperante retribuir de manera justa a quienes se desempeñan en el área del cuidado de la salud.

Por ello pongo a la consideración de esta soberanía local, exhortar al gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Finanzas y de Salud a fin de que se coordinen para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2021 destinen una partida que permita garantizar un salario justo y remunerador, reconociendo tanto de jure como de facto, la categoría de "Químico A M02001" a los trabajadores de la Secretaría de Salud del estado que actualmente perciben remuneración como técnico, así como la recategorización de todos los trabajadores de los servicios de salud, a fin de que puedan contar con un mejor salario que les permita la satisfacción de sus necesidades más elementales y con ello mejorar sustancialmente su calidad de vida.

En virtud de lo señalado con anterioridad y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de trámites, a fin de que sea votada y aprobada en esta sesión, ya que este Movimiento actualmente engloba a 22 estados de nuestro país y por la contingencia sanitaria requiere atención urgente por tratarse del salario del recurso humano que está en la primera línea de batalla en esta pandemia, y por ellos y sus familias este Poder Legislativo no puede, ni debe ser omiso en atender sus legítimos reclamos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, acudo ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera de competencias formula atento Exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que se coordinen en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2021 y prevean asignaciones suficientes para que se recodifiquen los

puestos de los trabajadores de las áreas de salud, especialmente a quienes se desempeñan como técnicos para que sean recategorizados a “QUIMICO A M02001” pues desempeñan responsabilidades de un superior, teniendo un salario equiparable al de técnico, lo que no es acorde a su preparación académica ya que para acceder a esos puestos, cursaron estudios de licenciatura requiriéndoles para ello un título y cédula profesionales a fin de garantizar una justicia salarial que les permita la satisfacción de todas sus necesidades.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”



DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, Y SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.